

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00212-00

Chinácota, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que se fijó el día **martes 10 de octubre de este año a la hora de las 9:00 de la mañana** dentro del proceso de variación de Servidumbre de Tránsito y Acueducto de hecho de la referencia, siendo demandantes MILER ALFREDO DELGADO GONZALEZ y YAJAIRA ELENA LARA MENA y demandado LUIS EDUARDO SANCHEZ CASTRO, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro de este proceso a los bienes inmuebles objeto de litigio que lo son predio denominado La Chupeta con matrícula inmobiliaria No. 264-1034 y Los Latales con matrícula inmobiliaria No. 264-6216 ubicados en la vereda Honda Norte de Chinácota de propiedad de los demandantes y de la parte demandada respectivamente.

De otra parte, el curador ad litem del demandado, doctor JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ informa que se posesionó en el cargo de profesional universitario 12 – Grupo 5 administrativa en provisionalidad el 2 de los corrientes en la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional de Cúcuta, lo que le impide continuar ejerciendo el cargo de curador ad litem.

Teniendo en cuenta lo anterior en garantía del debido proceso al demandado, se dispone aplazar la diligencia de inspección judicial programada para el referido día 10 de los corrientes hasta tanto asuma la función un nuevo curador ad litem.

En consecuencia, conforme al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso (CGP), se designa como curador ad litem del demandado LUIS EDUARDO SANCHEZ CASTRO al doctor JHON JAIRO ESTUPIÑAN SEPULVEDA quien se puede notificar en el correo electrónico jhonja_es@hotmail.com teléfono 311-4913889, a quien la parte interesada deberá hacer comparecer a este juzgado a efectos de que tome posesión de su cargo a quien se le entregará copia digital del proceso para su estudio.

Una vez se poseione el referido profesional del derecho, se procederá a fijar fecha para realizar la diligencia de inspección judicial correspondiente.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez